

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 058 -2009-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 31 de Marzo del 2009

Por el Visado, el Proveído N° 004-DG-HVLH-2009 emitido por la Directora General del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:



Mediante Resolución Directoral N° 117-DG-HVLH-2008 de fecha 31 de Marzo del 2008, se conformó el Equipo de Farmacovigilancia Hospitalaria del Hospital "Víctor Larco Herrera";

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento para el Registro, Control, Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos y afines, aprobado por Decreto Supremo N° 010-97-SA modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 021-2006-SA;



Que, la Farmacovigilancia es el conjunto de procedimientos y actividades destinadas a la detección, evaluación, registro, difusión y prevención de las reacciones adversas a los medicamentos, asimismo el Objetivo General de la Farmacovigilancia, es contribuir al uso seguro y racional de los medicamentos; supervisando y evaluando permanentemente sus riesgos; por lo que es necesario conformar el Equipo de Farmacovigilancia del Hospital "Víctor Larco Herrera";



Estando a la propuesta de la Dirección General del Hospital; y con el visado de la Sub Dirección General y la Jefatura del Departamento de Farmacia y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones prevista en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el EQUIPO DE FARMACOVIGILANCIA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales:



- | | |
|---------------------------------|----------------|
| ➤ Dr. Carlos Salgado Valenzuela | Jefe de Equipo |
| ➤ Lic. Marilu Quispe Manco | Miembro |
| ➤ Q.F. Clelia Castillo Zapata | Miembro |
| ➤ Lic. Doris Alarco Aguirre | Miembro |

Artículo 2º.- El Equipo de Farmacovigilancia Hospitalaria se encargará de supervisar y evaluar permanentemente los productos farmacéuticos y afines adquiridos a través de compras o convenios, celebrados con el Ministerio de Salud



Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 117-2008-DG-HVLH del 31 de Marzo del 2008.



Artículo 4º.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la pagina Web del Hospital "Victor Larco Herrera".

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

.....
Dra. Cristina Egilguren Li
Directora General
CMP. 17899 RNE. 8270

CAEL/AESG/msm